



Memorándum No. CJM/DA/51/2026
ASUNTO: Respuesta a Memorándum CJM/46/2026
San Luis Potosí, S.L.P., a 29 de enero de 2026

Lic. Zenaido Antonio Martínez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos
Jurídicos y Transparencia
Centro de Justicia para las Mujeres
PRESENTE.-

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y a su vez, en atención al Memorándum número CJM/46/2026, me permito informar lo siguiente:

De una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta área administrativa, le informo que:

En esta oficina a mi cargo no se encontró información alguna como trabajadora al día de hoy, respecto a la C. MARTHA MARIA RUIZ SÁNCHEZ, por ende, no es posible dar respuesta al salario, antigüedad y nivel en el tabulador.

Remito la información solicitada, de conformidad en los artículos 23, 24 de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, así como 28, 29, 32 y demás relativos de su reglamento.

Sin más por el momento, sirva la ocasión para reiterarle mis mayores consideraciones.

ATENTAMENTE

Poder Ejecutivo
Estado

Mtro. Celerino Castillo Medina
Director Administrativo del Centro de Justicia
para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí"

c.c.p, Minutario
M'CCM



Oficio No. CJM/404/2026

ASUNTO: Incompetente

San Luis Potosí, S.L.P., a 23 de febrero de 2026

C. JP G
PRESENTE. -

Por medio del presente y en relación a la solicitud registrada con número de folio 241968126000002 y recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia el 19 de febrero del 2026, mediante la cual, solicita lo siguiente:

Por medio de la presente, y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito atentamente se me proporcione información estadística actualizada relacionada con delitos cometidos por personas menores de edad, en el estado de San Luis Potosí.

Específicamente, solicito el número anual de delitos cometidos y procesados por personas menores de edad en los últimos cinco años disponibles, desglosado por rangos de edad (12 a 15 años y 16 a 17 años), sexo, tipo de delito (robo, lesiones, homicidio, narcomenudeo, abuso sexual, violencia familiar, entre otros), así como el estatus procesal de cada caso (carpetas de investigación iniciadas, judicializadas, concluidas, medidas cautelares impuestas, sentencias dictadas, internamiento o medidas no privativas de la libertad).

Asimismo, solicito información sobre el número de adolescentes ingresados a centros de internamiento, duración promedio de las medidas impuestas, tasa de reincidencia, y datos relacionados con programas de reinserción social implementados tanto a nivel federal como en el estado de San Luis Potosí, incluyendo presupuesto asignado y resultados reportados.

De igual forma, requiero datos sobre el número de carpetas de investigación iniciadas contra menores de edad en San Luis Potosí durante los últimos cinco años, desglosadas por municipio, tipo de delito y resultado del proceso.

También solicito, en su caso, copia de informes estadísticos, bases de datos o reportes oficiales que contengan esta información, preferentemente en formato electrónico editable (Excel, CSV o similar) para facilitar su análisis.

Al respecto, es menester precisar que el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de brindar atención y servicios integrales, multidisciplinarios y transversales bajo el mismo techo a las mujeres víctimas de violencia y sus menores hijos e hijas, con un enfoque de derechos humanos y de género.

En ese sentido, esta Unidad de Transparencia y con fundamento en el numeral 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, advierte la notoria incompetencia de la solicitud ya señalada, lo anterior, en virtud de que la información que solicita el peticionario no encuadra dentro del ámbito de aplicación de




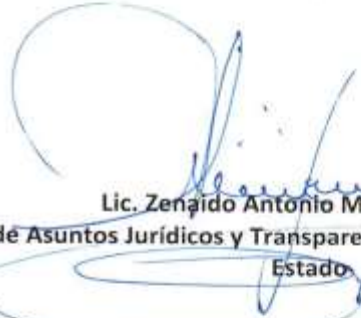
este sujeto obligado de acuerdo a la Ley del Centro de Justicia para Mujeres y su Reglamento.

Por lo anterior, y de una interpretación a los ordenamientos citados se infiere que la **Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí** y la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** son las instituciones que se considera que son las instancias que cuenta con la información solicitada.

Finalmente, y acorde a lo establecido en el artículo 154 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se hace de su conocimiento que, en caso de estar inconforme con la información proporcionada, podrá ejercer el medio de impugnación establecido en el artículo 166 de la ley ya referida en un plazo de quince días.

Sin otro particular, se reitera el compromiso de este obligado de abonar el al derecho de Acceso a la información y la rendición de cuentas.

ATENTAMENTE



Lic. Zenaido Antonio Martinez Flores
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia del Centro de Justicia para Mujeres del Estado

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Expediente.